



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 082 -2019-FONDECYT-DE

Lima, 10 OCT 2019

VISTOS: El Informe N° 078-2019-FONDECYT-UD emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Acta de Reunión N° 040 del Comité Técnico del FONDECYT y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero E058-2019-01 denominado “Becas en Programas Doctorales de la Escuela Doctoral Franco – Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”, es el de lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco – peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo el formato de “co-tutela” o de “co-dirección”, tanto en Francia como en el Perú en el ámbito de las Ciencias de la Ingeniería y Geociencias;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 7 del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, dicho Comité en sesión llevada a cabo el 7 de octubre 2019, y luego de la respectiva revisión de las Bases del Concurso, la Cartilla de Elegibilidad, la Cartilla de Evaluación, y la Ficha Técnica, del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E058-2019-01 denominado “Becas en Programas Doctorales de la Escuela Doctoral Franco – Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”, recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido esquema financiero;

Que, mediante el Informe N° 078-2019-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT solicita la aprobación del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E058-2019-01 denominado “Becas en Programas Doctorales de la Escuela Doctoral Franco – Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”, el cual se encuentra integrado por las Bases de Concurso, la Cartilla de Elegibilidad, la Cartilla de Evaluación, y la Ficha Técnica, en base al acuerdo arribado en sesión del Comité Técnico del FONDECYT llevada a cabo el 7 de octubre de 2019;



Que, mediante el Informe N° 139-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 10 de octubre de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, consideró viable lo solicitado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, agregando que al no haber financiamiento por parte de FONDECYT para la presente convocatoria, no corresponde que se elabore modelo de contrato alguno;



Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del Concurso del Esquema Financiero E058-2019-01 denominado "Becas en Programas Doctorales de la Escuela Doctoral Franco – Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias";



Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo y Evaluación y Selección del FONDECYT, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E058-2019-01 denominado "Becas en Programas Doctorales de la Escuela Doctoral Franco – Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias", el cual se encuentra integrado por: i) las Bases de Concurso, ii) la Cartilla de Elegibilidad, iii) la Cartilla de Evaluación, y iv) la Ficha Técnica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

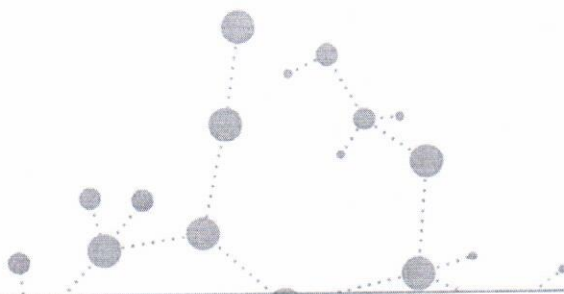
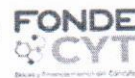


Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso, la Cartilla de Elegibilidad y la Cartilla de Evaluación, del presente esquema financiero, en la Página Web del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

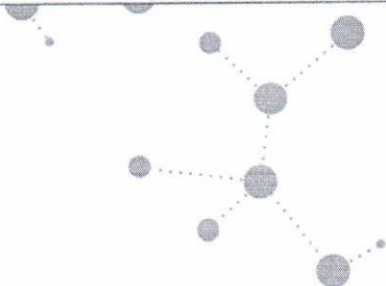

Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



BASES BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES

“Escuela Doctoral Franco-Peruana en
Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”
(EDFPCIG)

E 058-2019-01
Convocatoria 2019



EL PERÚ PRIMERO

Tabla de contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 3

1. **ASPECTOS GENERALES** 4

 1.1. Bases del Concurso 4

 1.2. Objetivos 5

 1.3. Resultados esperados 5

 1.4. Modalidades de estudios 6

2. **CONDICIONES DEL CONCURSO** 6

 2.1. Prioridades del Concurso 6

 2.2. Público Objetivo 7

 2.3. Financiamiento 7

3. **POSTULACIÓN** 8

 3.1. Elegibilidad 8

 3.2. Documentos de postulación 9

 3.3. Cronograma 10

 3.4. Absolución de consultas 11

4. **EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS** 11

 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección 11

 4.2. Publicación de resultados 13

 4.3. Compromiso / Contrato 13

5. **SEGUIMIENTO Y MONITOREO** 14

DISPOSICIONES FINALES 15

Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral 16

Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial 17

Anexo 2B Carta de Confidencialidad 18

Anexo 3 Cartilla De Evaluación 19



E-058-2019-01



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
IRD	Instituto de Investigación para el Desarrollo
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
EDFPCIG	Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
ORCID	•"Open Researcher and Contributor ID" •"Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial





1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Con fecha 7 de mayo de 2019, el CONCYTEC aprueba el Instrumento Financiero "Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTI", teniendo como objetivo general, promover estudios de maestría y doctorado, tanto en el Perú como en el extranjero en áreas relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación tecnológica que permitan asegurar la calidad de la investigación científica e incrementar el capital humano con mayores capacidades para el desarrollo de actividades de I+D+i.

Con fecha 23 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco (UNSAAC) y por la parte francesa la Embajada de Francia en el Perú (LA EMBAJADA), el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) y L'Université de Pau et des Pays de L'Adour (UPPA). Con ello se crea la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias (EDFPCIG), señalando entre uno de sus compromisos el otorgar anualmente, tanto en Perú como en Francia, becas de doctorado en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT y la EDFPCIG. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT y la EDFPCIG, en la fecha señalada en la sección



3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico FONDECYT y la Escuela de Postgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú a través de las páginas web <http://www.fondecyt.gob.pe> y <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/beca-escuela-doctoral-franco-peruana-ciencias-ingenieria-y-geociencias/>

Las condiciones para el otorgamiento de las Becas en Programas Doctorales se encuentran en las presentes Bases.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco-peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo el formato de “co-tutela” o de “co-dirección”, tanto en Francia como en el Perú en el ámbito de las Ciencias de la Ingeniería y Geociencias.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Promover la formación de doctores en ciencias de la ingeniería y geociencias altamente capacitados en investigación científica con la participación de unidades y equipos de investigación de excelencia
- 2) Promover que graduados peruanos opten por realizar estudios de doctorado tanto en el Perú como en Francia.
- 3) Incrementar la producción de artículos científicos en revistas científicas indizadas en Base de Datos Bibliográficas.
- 4) Incrementar las capacidades de recursos humanos para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- 5) Promover intercambios científicos entre los doctorandos y los profesores-investigadores participantes, alternativamente en Francia y en el Perú.

1.3. Resultados esperados

Se espera que el BENEFICIARIO a una beca, al finalizar el periodo de ejecución, alcance los siguientes resultados obligatorios:

1. Tesis aceptada para sustentación, acorde con la modalidad de estudios.
2. Presentación de los resultados del trabajo de investigación en un evento nacional o internacional (oral o poster)



E 058-2019-01



3. Dos (02) artículos científicos en revistas indizadas en Medline, Scopus o WOS, de los cuales al menos uno de ellos deberá estar bajo la condición de aceptado y el otro presentado, en calidad de autor principal o autor corresponsal.

1.4. Modalidades de estudios

Los estudios doctorales tienen una duración de tres (03) años, tiempo en el que el becario deberá de desarrollar la tesis doctoral, culminarla y presentarla para la sustentación, ante un jurado. La beca se realiza de manera presencial y a tiempo completo. De manera excepcional, durante los tres años de financiamiento el becario podrá realizar otras actividades académicas y de investigación relacionadas directamente a los estudios de doctorado, se considera la docencia en un curso como máximo.

Se otorgarán becas para estudios continuos en las siguientes modalidades:

1.4.1. "Co-tutela"

Bajo esta modalidad, existe un convenio especial entre una universidad peruana y una francesa que permite que el becario reciba el Diploma de Doctorado de cada universidad. El convenio trata también los derechos de propiedad intelectual de la tesis.

1.4.2. "Co-dirección"

En esta modalidad el becario recibe el Diploma de Doctorado únicamente de la universidad donde está inscrito y donde se desarrollará obligatoriamente la sustentación de la tesis.

En ambas modalidades, el becario cuenta con un asesor de tesis peruano y uno francés los mismos que deben respaldar la propuesta doctoral.

Ambas modalidades tienen previsto únicamente durante el segundo año del programa, una estadia de investigación, que se ajusta a la necesidad del proyecto de tesis, de dos semestres académicos en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del IRD u otras Instituciones/ organismos de investigación en Francia.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso, deben estar vinculadas a Energía y Medioambiente. Las temáticas científicas de la EDFPCIG son las siguientes:

- 1) Geociencias (geología, geofísica, hidrogeología, climatología)
- 2) Geoquímica.
- 3) Impacto de las actividades petroleras y mineras.



E 058-2019-01



2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar peruanos y/o franceses que cuenten con la nacionalidad peruana para continuar o iniciar estudios de doctorado en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias y en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del Institut de Recherche pour le Développement (IRD).

Para facilitar la postulación a la beca, la EDFPCIG pone a disposición de los postulantes una lista de universidades francesas asociadas al IRD, en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias, en las cuales se puede desarrollar la estancia en Francia, contemplada por la beca de la EDFPCIG.

Previamente, el postulante deberá contactarse con el representante del IRD en Perú: Dr. Javier Herrera (perou@ird.fr) y la Coordinadora de la EDFPCIG: Dra. Silvia Rosas (brosas@pucp.edu.pe o becas-posgrado@pucp.pe) quienes son las personas de contacto para informar a los interesados acerca de las instituciones/investigadores en Francia y las áreas/investigadores en la PUCP, respectivamente, relacionadas al(a) tema(s) específicos de interés del postulante, en el marco de los temas generales de la EDFPCIG. Estos contactos servirán para establecer los asesores doctorales y el proyecto de investigación específico, necesarios para presentar la postulación.

2.3. Financiamiento

Se otorgará al menos dos (02) Becas en Programas Doctorales para los beneficiarios de la convocatoria 2019, las cuales serán financiadas con fondos provenientes de la EDFPCIG, con excepción de **EL CONCYTEC** y **EL FONDECYT**.

2.3.1. Monto y plazo

Se otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta €34,000 euros por un plazo de 36 meses.

Durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) **LA EMBAJADA** cubrirá el seguro médico completo y la exoneración de los costos de visa.

LA PUCP asumirá semestralmente los costos resultantes por concepto de derechos académicos o enseñanza y matrícula correspondientes al Plan de Estudios de Doctorado de la EDFPCIG, para cada uno de los becarios durante la estancia en el Perú.

2.3.2. Rubros Financiados

El monto referencial del estipendio es de €10,000 (por año) para el primer y tercer año de estudios y de €14,000 durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) en los siguientes rubros:

- 1) Derecho de grado académico de doctor.



E 058-2019-01



- 2) Manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) durante los tres años de estudios.
- 3) Estudios del idioma francés dentro del primer año de estudios.
- 4) Gastos en pasajes aéreos de ida y vuelta a tarifa económica por única vez para realizar una estadía de investigación doctoral por un periodo de dos semestres académicos consecutivos.
- 5) Seguro médico durante la estancia en el Perú (con cobertura de salud, accidentes, vida vía seguro complementario). Durante la estancia en Francia, el seguro médico será financiado por la Embajada de Francia.
- 6) Seguro de viaje que incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.)

3. POSTULACIÓN

La postulación se lleva a cabo presentando los documentos mencionados en el numeral 3.2 de las presentes Bases de la siguiente manera:

- 1) A través del registro en el sistema en línea (disponible en www.fondecyt.gob.pe) el postulante ingresa con su usuario y contraseña del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología¹. En esta plataforma el postulante podrá cargar los documentos y obtener el reporte de su postulación (versión pdf).

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV en “CTI Vitae”, con los documentos sustentatorios (datos generales, experiencia laboral, formación académica, idiomas, líneas de investigación, proyectos, producción tecnológica y/o industrial, producción científica, distinciones y premios relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del “CTI Vitae” que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas.

- 1) Peruanos y/o franceses con nacionalidad peruana.
- 2) Edad límite 35 años al cierre de la postulación.
- 3) Tener el grado académico de maestro.
- 4) Haber sido admitido en el Programa de Doctorado de la PUCP, o una universidad francesa contraparte de unidad mixta del IRD. Se pueden presentar aquellos que se encuentren postulando al programa de Doctorado en la PUCP, quedando supeditada la concesión de la beca, de resultar ganadores, a que sean admitidos formalmente al programa.



¹ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>



- 5) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.
- 6) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Tener obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.
- 2) Haber gozado de una subvención del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT conducente a la obtención del grado académico de doctor.
- 3) Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. El registro de la postulación en el sistema en línea constituye parte de la propuesta: Indicaciones, Del Postulante, De la Postulación, La Propuesta, Declaración Jurada y deberá adjuntar la documentación en formato pdf:

- 1) CV del postulante obtenido del "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el "CTI Vitae". De lo contrario, el postulante deberá:
 - i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, adjuntarlo manualmente.
 - ii. Si es un grado emitido en el extranjero, adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionado en la postulación.

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de grados.

- 2) Certificado de estudios de maestría.
- 3) Constancia de matrícula en el programa de Doctorado PUCP, en caso de postulantes que continuarán estudios.
- 4) Propuesta de tesis de estudio doctoral.



E 058-2019-01



5) Carta de Compromiso de Directores de Tesis Doctoral (**Anexo 1**)

3.2.2. Paralelamente a su postulación, el postulante deberá asegurarse que los asesores completen la propuesta, remitiendo los documentos siguientes:

- 6) Dos cartas² de Recomendación Confidencial (**Anexo 2A**), Confidencialidad (**Anexo 2B**), ambas por parte de los asesores peruano y francés. Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben ser enviadas directamente por los asesores al Directorio de la EDFPCIG, a través de una de las siguientes modalidades:
- Formato físico: Escuela de Posgrado de la PUCP, Av. Universitaria 1800 San Miguel, Edificio MacGregor, 8vo Piso, Lima 34-Perú.
 - Formato digital al correo electrónico: becas-posgrado@pucp.pe

Estas cartas:

- pueden estar escritas en idioma español, francés o inglés.
- deben presentar al postulante y avalar la propuesta de tesis de estudio doctoral.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, francés o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Viernes, 11 de octubre 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Martes, 15 de octubre 2019
Publicación de bases integradas	A partir del viernes, 18 de octubre 2019
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 15 de noviembre 2019. La hora local del cierre es a las 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.
Publicación de resultados	A partir del lunes 27 de enero 2020
Inicio de Actividades	A partir de marzo 2020

La EDFPCIG garantiza la confidencialidad del documento



Cualquier actualización del Cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT y de la EDFPCIG.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@concytec.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) y el Institut de Recherche pour le Développement – IRD, son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por el FONDECYT y el IRD, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos por parte del IRD y FONDECYT.



E 058-2019-01



Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Ponderación del criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
I. Calidad científico-técnica y viabilidad técnica de la propuesta	50%	Estado del arte y potencial de nuevos aportes de la propuesta en el área temática	12%
		Justificación e impacto de la propuesta en el área temática	13%
		Objetivos relevantes a la propuesta y concordantes con la metodología	12%
		Consistencia en la metodología de investigación.	13%
II. Experiencia del postulante en investigación	30%	Experiencia general en investigación	10%
		Grants ganados	5%
		Publicaciones en revistas científicas	10%
		Presentaciones en congresos	5%
III. Factibilidad	10%	Capacidad de completar el proyecto durante los estudios doctorales (tres años)	10%
IV. Fortaleza de la supervisión de tesis	10%	Relevancia de los supervisores para dirigir la tesis	10%

Para mayor detalle remitirse al Anexo 3 (Cartilla de Evaluación).

Previo al resultado final de la evaluación externa y para evitar disparidad en los resultados de evaluación por parte de los distintos evaluadores en referencia a un mismo candidato, se procederá a poner en contacto a los evaluadores del FONDECYT e IRD solicitándoles intercambiar criterios y posteriormente recalificar el expediente en cuestión.

Cada una de las partes obtendrá una calificación final, esta se obtiene del promedio de las calificaciones de las evaluaciones individuales realizadas a cada propuesta. Una propuesta será considerada aprobada por las partes cuando la calificación promedio de sus evaluaciones es igual o mayor a 3 puntos.

Sólo aquellas propuestas en donde al menos una de las partes haya obtenido el resultado final de aprobado, serán consideradas en la selección. Asimismo, las propuestas consideradas en la selección deberán de tener como calificación promedio aprobatorio el criterio de Calidad científica y viabilidad técnica de la propuesta.



E 058-2019-01



4.1.3. Puntajes adicionales de evaluación³:

Para promover la participación de profesionales; jóvenes, mujeres y procedentes de universidades diferentes de Lima Metropolitana y Callao; otorgándoseles igualdad de condiciones de conformidad con el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará el puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Para postulantes con discapacidad: 4% del puntaje total.
- 2) Para postulantes con domicilio fiscal distinto a Lima Metropolitana y Callao: 4% del puntaje total.
- 3) Para postulaciones realizadas por el género femenino: 4% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

4.1.4. Selección

El Directorio de la Escuela seleccionará a los ganadores tomando en consideración las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos y la disponibilidad presupuestal.

Los resultados con los ganadores, y accesitarios, de ser el caso, constarán en un Acta, con el voto mayoritario de los asistentes.

4.2. Publicación de resultados

La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias, publicará los resultados a través de las páginas web del FONDECYT: <http://www.fondecyt.gob.pe> y la EPG-PUCP: <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/beca-escuela-doctoral-franco-peruana-ciencias-ingenieria-y-geociencias/>

El FONDECYT y la Escuela de Postgrado de la PUCP, dentro de la normatividad institucional en cada caso, formalizarán los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y estos se publicarán conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

La EDFPCIG, a través de la EPG-PUCP, comunicará al postulante seleccionado, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

4.3. Compromiso

Si los fondos provienen de la EDFPCIG, con excepción de EL CONCYTEC y EL FONDECYT, corresponderá a la Escuela de Postgrado de la PUCP, y según su

³ Aplicable sobre el puntaje total de aquellas propuestas seleccionadas que superen la calificación mínima aprobatoria



E 058-2019-01



13

normativa institucional interna, suscribir un compromiso con el seleccionado a una beca de doctorado.

Previo a la suscripción del compromiso, y de estimarlo conveniente, **EL FONDECYT** verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el compromiso o contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Los seleccionados que sean financiados serán publicados en la página web de la EPG PUCP y del FONDECYT. Si el seleccionado no se presenta para firmar del compromiso contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía la EDFPCIG o renuncia a la subvención, la EDFPCIG podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal 2020, según corresponda.

Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, la EDFPCIG podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

La EDFPCIG efectuará el desembolso una vez que el becario entregue:

- 1) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código cuenta interbancario (CCI) para efectuar el depósito en cuenta del primer año de financiamiento.

4.3.1. Obligaciones

Una vez suscrito el contrato **EI BENEFICIARIO** de la beca se compromete a:

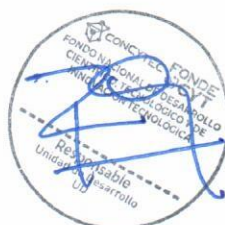
- 1) Cumplir a tiempo completo según lo establecido en el numeral 1.4 de las presentes Bases.
- 2) Utilizar la subvención únicamente para las actividades relacionadas a la beca.
- 3) Tramitar la visa requerida y seguro.
- 4) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el compromiso/contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la EPG- PUCP.



E 058-2019-01

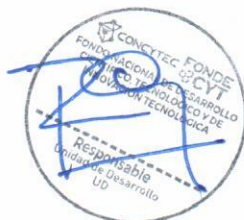


DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, el Contrato, la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos a criterio del Directorio de la EDFPCIG.
- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión
- TERCERA** CONCYTEC, FONDECYT y la EDFPCIG, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5)⁴ años más.



⁴ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles-RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE



Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral

Lima, de del 2019

Yo, (Nombres y Apellidos), (Cargo : Director, Jefe, responsable) de (Laboratorio, centro, instituto, etc), de la Universidad de (Razón Social de la Universidad) (País), acepto la co-dirección de la tesis de Doctorado del Sr (a).(Nombres y apellidos del Postulante) de manera conjunta con el Dr(a), (Cargo y universidad del Director de la otra parte).

El título provisional de la tesis es
 "Tema de tesis "

Durante el período que comprenda el desarrollo de la tesis del Sr(a) (Nombres y Apellidos del postulante), me comprometo a brindarle mi asesoría y apoyo en todo lo necesario para cumplir con los objetivos de esta.

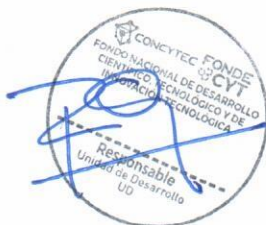
Atentamente,

Firma
 Nombres y apellidos – Co-Director de Tesis

Nota: El co-director francés deberá presentar certificación de HRD (Habilitación para dirigir investigación)



E 058-2019-01





Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial

La carta de recomendación debe ser escrita por un docente/tutor con quien el estudiante ha estudiado o realizado investigación en el campo o materia relevante a la presente postulación. Esta carta puede ser escrita en español o inglés y dirigida a la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias.

Por favor, completar la siguiente carta de recomendación. Luego, imprimir, firmar, escanear y enviar el documento por correo electrónico o en físico.

NOMBRE DEL POSTULANTE

PAÍS

¿DESDE CUÁNDO CONOCE AL POSTULANTE?

¿CUÁL HA SIDO SU RELACIÓN CON EL POSTULANTE?

Docente Empleador Asesor de Investigación

Otro (Especificar)

DESCRIBA LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE CONOCIÓ AL POSTULANTE.

EN SU APRECIACIÓN PERSONAL, CALIFIQUE AL POSTULANTE HONESTAMENTE.

	Excelente	Muy Bueno	Promedio	Inferior al promedio	Deficiente
Habilidad Intelectual					
Competencias para desarrollar proyectos y labores de investigación					
Hábitos de trabajo					
Motivación y seriedad para seguir estudios de Doctorado					
Potencial para contribuir de manera significativa en la investigación del área elegida					
Iniciativa					
Equilibrio Emocional					
Adaptabilidad a nuevas situaciones					
Liderazgo					
Capacidad de trabajo en equipo					

NOMBRE DEL POSTULANTE

PAÍS



E 058-2019-01



Anexo 2B Carta de Confidencialidad

Por favor, brinde una evaluación sincera del postulante que complemente la información proporcionada, en referencia a la capacidad del postulante para completar exitosamente un programa de doctorado en el área propuesta.

DATOS DE LA PERSONA QUEHACE LA REFERENCIA:

NOMBRE

GRADO ACADÉMICO

AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN

CIUDAD

PAÍS

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO 1

CORREO ELECTRÓNICO 2

MODALIDADES DE ENVÍO

1. Imprimir el documento, firmarlo y enviarlo por correo certificado a: Escuela de Posgrado de la PUCP, Av. Universitaria 1800 San Miguel, Edificio MacGregor, 8vo Piso, Lima 34-Perú
2. Imprimir, firmar, escanear y enviar el documento al correo electrónico: becas-posgrado@pucp.pe

Nota: La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Ingeniería y Geociencias garantiza la confidencialidad del presente documento.



E 058-2019-01



CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“ESCUELA DOCTORAL FRANCO PERUANA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS
(EDFPCIG)
Código del Concurso: E058-2019-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Peruanos o franceses con nacionalidad peruana	Se verificará en el formato de postulación
2	Edad límite al cierre de la postulación	Se verificará en el formato de postulación
3	Tener el grado académico de maestro	Se verificará en el CTI Vitae generado en el formato de postulación
4	Haber sido admitido en el Programa de Doctorado de la PUCP, o una universidad francesa contraparte de unidad mixta del IRD. Se pueden presentar aquellos que se encuentren postulando al programa de Doctorado en la PUCP, quedando supeditada la concesión de la beca, de resultar ganadores, a que sean admitidos formalmente al programa	Constancia de admisión a la EDFP-CIG o postulación al doctorado en la PUCP.
5	Tener su Orcid (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al “CTI Vitae”, hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Se verificará en el CTI Vitae
6	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.	
6.1	CV del postulante obtenido del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, el postulante deberá: <ul style="list-style-type: none"> i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, adjuntarlo manualmente. ii. Si es un grado emitido en el extranjero, adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionado en la postulación. 	Se revisará el CTI Vitae generado en el formato de postulación. Se revisará en la web de SUNEDU

	En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de grados	
6.2	Certificado de estudios de maestría.	Se verificará el certificado de estudios de maestría adjunto al formato de postulación.
6.3	Constancia de matrícula en el programa de Doctorado PUCP, en caso de postulantes que continuarán estudios.	Se verificará la constancia de estudios en el programa de Doctorado en el caso de estudiantes que continúan estudios.
6.4	Propuesta de tesis de estudio doctoral	Se verificará la propuestas desarrollada en el formato de postulación
6.5	Carta de compromiso de Directores de Tesis Doctoral (Anexo 1)	Se verificará el anexo 1 en el formato de postulación
6.6	<p>Paralelamente a su postulación, el postulante deberá asegurarse que los asesores completen la propuesta, remitiendo los documentos siguientes:</p> <p>Dos cartas de Recomendación Confidencial (Anexo 2A), Confidencialidad (Anexo 2B), ambas por parte de los asesores peruano y francés. Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben ser enviadas directamente por los asesores al Directorio de la EDFPCIG, a través de una de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato físico: Escuela de Posgrado de la PUCP, Av. Universitaria 1800 San Miguel, Edificio MacGregor, 8vo Piso, Lima 34-Perú. • Formato digital al correo electrónico: becas-posgrado@pucp.pe <p>Estas cartas:</p> <ol style="list-style-type: none"> pueden estar escritas en idioma español, francés o inglés, deben presentar al postulante y avalar la propuesta de tesis de estudio doctoral <p>Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español, francés o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple.</p>	Las cartas de Recomendación Confidencial (Anexo 2A Y 2B) son enviadas por los asesores al EDFPCIG

Criterios de no Elegibilidad

1	Tener obligaciones pendientes con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT o que se encuentre registrado en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.	Se revisará en el Registro de no Elegibles RENOES, o el que haga sus veces.
---	---	---

2	Haber gozado de una subvención del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT conducente a la obtención del grado académico de doctor.	Declaración jurada de cumplimiento de elegibilidad, disponible en el registro de postulación.
3	Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Web REDAM





"CONCURSO ESCUELA DOCTORAL FRANCO-PERUANA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS"
Código del Concurso: E058-2019-01

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	PORTALIZAS	DEBILIDADES	
I. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	50%	Estado del arte y potencial de nuevos aportes de la propuesta en el área temática	12.0%	12.0%	¿Qué tan original es el tema de investigación? ¿Cuenta con información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema?	Formato de postulación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Justificación e impacto de la propuesta en el área temática	13.0%	13.0%	¿Es relevante y genera nuevo conocimiento sobre el tema de investigación? ¿Qué agrega al área temática en comparación con otros estudios de la literatura? ¿Se justifica correctamente la realización del estudio para un doctorado?	Formato de postulación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Objetivos relevantes a la propuesta y concordantes con la metodología	12.0%	12.0%	¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente, y son posibles de alcanzarlos con la metodología planteada?	Formato de postulación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Consistencia en la metodología de investigación.	13.0%	13.0%	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño metodológico es apropiado para la pregunta de la investigación? ¿Los análisis estadísticos son adecuados para el proyecto? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Formato de postulación	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Experiencia general en investigación	10%		10%	¿El candidato ha participado y/o realizado proyectos de investigación y es relevante en número?	CTI VITAE	No cumple con el criterio: 0 1 proyecto: 3 puntos 2 proyectos: 4 puntos 2-3 proyectos: 5 puntos				
		Grants ganados	5%		5%	¿El candidato ha ganado grants (movilizaciones, premios o distinciones en investigación) y estos están relacionados a la línea de investigación propuesta?	CTI VITAE	No cumple con el criterio: 0 1 grant: 3 puntos 2 grants: 4 puntos 2-3 grants: 5 puntos				



CARTILLA DE EVALUACIÓN
"CONCURSO ESCUELA DOCTORAL FRANCO-PERUANA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS"
Código del Concurso: E058-2019-01

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUB CRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
II. Experiencia del postulante en investigación	30%	Publicaciones en revistas científicas	10%	¿El candidato ha publicado artículos en revistas indexadas, y son relevantes para su desarrollo? Asignar puntaje según la escala:	CTI VITAE	No cumple con el criterio: 0 1. Artículo en revistas nacionales e internacionales = 2 puntos 2. Artículos en revistas nacionales e internacionales = 3 puntos 1. artículo en una revista indexada en SCIELO = 4 puntos 1 artículo en una revista indexada en SCOPUS o Web of Science = 5 puntos				
		Presentaciones en congresos	5%	¿Las presentaciones en congresos (poster o presentación oral [PO]), están relacionadas con el proyecto y son relevantes para su desarrollo?	CTI VITAE	No cumple con el criterio: 0 1. poster o PO: 3 punto 2. posters o PO: 4 puntos ≥3 posters o PO: 5 puntos				
III. Factibilidad	10%	Capacidad de completar el proyecto durante los estudios doctorales (tres años)	10%	¿En que medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos durante los estudios del doctorado (3 años) con las actividades propuestas?	Propuesta de tesis doctoral (SIG)	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
IV. Fortaleza de la supervisión de tesis	10%	La relevancia de los supervisores para dirigir la tesis	10%	¿Los supervisores tienen el perfil y la experiencia para dirigir la tesis?	Busar información sobre el tutor: ORCID, SCOPUS, Researchgate, DINA, etc.	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
PUNTAJE TOTAL	100%		100%							

ESCALA DE CALIFICACIÓN				
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	4	5

EL PERÚ PRIMERO

